

## I. Introducción

El informe anual de Gobierno Corporativo del Grupo Financiero CAFSA, se realiza con base en lo dispuesto por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el documento denominado "Reglamento sobre Gobierno Corporativo".

El presente documento, detalla actividades e información concerniente a las Juntas Directivas que se conforman en las sociedades que están debidamente identificadas como parte del Grupo Financiero, que a su vez tiene la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Dentro de las consideraciones que debe tomar en cuenta el lector de este informe se debe destacar:

a) Empresas que conforman el Grupo Financiero:

- |                            |                          |
|----------------------------|--------------------------|
| a. Financiera CAFSA S.A. : | Intermediario financiero |
| b. Arrendadora CAFSA S.A.: | Arrendadora de bienes    |
| c. Corporación CAFSA S.A.: | Sociedad controladora    |

b) Periodo Comprendido: del 01 de enero del año 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009

c) Elaborado el 15 de marzo de 2010.

## II. Junta Directiva

Las Juntas Directivas que conforman cada una de las empresas del Grupo Financiero, tienen igual cantidad de miembros según los estatutos vigentes para el periodo de realización de este informe. Los puestos requeridos son:

- a) Presidente
- b) Vicepresidente
- c) Tesorero
- d) Secretario
- e) Fiscal

Por decisión de la Asamblea de Accionistas, los miembros de la Junta Directiva son los mismos para cada una de las sociedades y ostentan los mismos cargos dentro de las mismas, siendo regido su funcionamiento de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio. Sus cargos no tienen plazo de vencimiento.

La Junta Directiva de cada una de las empresas del Grupo Financiero está compuesta de la siguiente forma:

<b>Nombre</b>	<b>Identificación</b>	<b>Cargo en la Junta Directiva</b>	<b>Nombramiento desde</b>
Amadeo Quirós Ramos de Anaya	105190890	Presidente	19/09/1984
José Rossi Umaña	105520440	Secretario	27/07/2008
Luis Roberto Carvajal Fonseca	104490891	Tesorero	21/02/2001
Marco Tulio Aguiar Trigo	103230540	Fiscal	21/02/2001

En cuanto a cambios en su conformación, no se realizaron nombramientos durante el año 2009. En lo que respecta a retiros se anota el único realizado:

<b>Nombre</b>	<b>Identificación</b>	<b>Cargo en la Junta Directiva</b>	<b>Renuncia desde</b>
Mauricio Antonio Gómez Picado	105160156	Vicepresidente	29/10/2009

De acuerdo a la definición de Grupo Vinculado, los siguientes Directores forman parte de Juntas Directivas de otras sociedades:

<b>Nombre</b>	<b>Identificación</b>	<b>Cargo en la Junta Directiva</b>	<b>Nombre de Entidad</b>
Amadeo Quirós Ramos de Anaya	105190890	Vicepresidente	Purdy Motor S.A.
José Rossi Umaña	105520440	Vocal	Purdy Motor S.A.
Marco Tulio Aguiar Trigo	103230540	Fiscal	Purdy Motor S.A.
Luis Roberto Carvajal Fonseca	104490891	Fiscal	Centriz Costa Rica S.A.

Las Juntas directivas del Grupo Financieros realizaron la siguiente cantidad de sesiones:

<b>Nombre de Entidad</b>	<b>Cantidad</b>
Financiera CAFSA S.A.	Siete
Arrendadora CAFSA S.A.	Seis
Corporación CAFSA S.A.	Cinco

### Manejo Junta Directiva

Cada una de las Juntas Directivas del Grupo Financiero se maneja por medio de un único Código de Gobierno Corporativo. En dicho Código se determinan los siguientes elementos:

1. Definición y política para el manejo de conflictos de interés.
2. Remuneración al Director que ostenta el cargo de Secretario y al Fiscal por la condición de tiempo que se requiere en sesiones de Junta Directiva y los diversos Comités en los que participe, acreditándose una dieta por cada actividad en la que sea citado y se presente.
3. Se señala que los miembros de la Junta Directiva y el Fiscal serán nombrados en sus cargos por el plazo social. De las vacantes definitivas o temporales que ocurran en su seno, pueden llenarse por lo que falte para el cumplimiento del correspondiente periodo legal, por la Asamblea de Accionistas.

### III. Comités de Apoyo

Los Comités de Apoyo se encuentran definidos en el Código de Gobierno Corporativo, en dicho documento se establecen los siguientes:

- a) Comité de Auditoría
- b) Comité de Cumplimiento
- c) Comité de Tecnología de Información
- d) Comité de Crédito
- e) Comité de Riesgo

Para cada uno de estos Comités, se detalla la conformación y sus actividades más relevantes:

#### Comité de Auditoría

Este Comité está conformado tanto por Directores como por parte de la administración, los miembros de este han sido elegidos por parte de la Junta Directiva y son los siguientes:

Nombre	Identificación	Cargo en el Comité	Nombramiento desde
Marco Tulio Aguiar Trigo	103230540	Presidente	04/02/2005
Gilberto González Salazar	502620745	Secretario	16/03/2009
Amadeo Quirós Ramos de Anaya	105190890	Miembro Titular	04/02/2005
Mauricio Antonio Gómez Picado	105160156	Miembro Titular	04/02/2005
José Fabricio Salazar Usaga	108710491	Miembro Titular	04/02/2005

Se aclara que hasta la renuncia al Cargo de Director, el señor Gómez Picado integro este Comité, en su nombramiento como Gerente General, sigue formando parte del mismo. De igual forma su posición dentro de los otros Comités de Apoyo presentan la misma condición.

### Funciones

El Código de Gobierno determina las siguientes funciones básicas para la actividad del Comité de Auditoría:

- a) Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente, el gerente general, la auditoría interna u órgano de control que aplique, la auditoría externa y los entes Supervisores.
- b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c) Proponer a la Junta Directiva los candidatos para Encargado de Control Interno.
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo del órgano de control interno.
- e) Proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el "Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE".
- f) Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- g) Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- h) En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general y el gerente general o representante legal.
- i) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen los auditores externos, el Encargado de Control Interno y la Superintendencia correspondiente.
- j) Presentar, actualizar y aplicar el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la presentación y aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- k) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- l) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.

- m) Rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.
- n) Verificar el registro contable adecuado de las transacciones realizadas en las empresas que conforman la Corporación, determinando la cobertura adecuada de los riesgos asociados al negocio.

### **Aspectos de mayor relevancia**

Los temas de mayor relevancia analizados por este Comité y que constan en su libro de actas de reuniones son:

- a. Revisión de Informes sobre estimaciones por incobrables
- b. Revisión de Informes sobre el estado de la Suficiencia Patrimonial
- c. Revisión y Análisis de los Estados Financieros Certificados
- d. Revisión y Análisis de los Estados Financieros Auditados
- e. Revisión y Análisis de las Carta de Gerencia de la Auditoría Externa
- f. Nombramiento del Sr. Gilberto González como Oficial de Control Interno
- g. Revisión de informes sobre el análisis de la calidad de la cartera
- h. Refrendo de la contratación de PriceWaterhouseCoopers para que preste los servicios de auditoría externa durante el periodo 2009
- i. Revisión de Informes sobre el cálculo Impuesto de Renta Diferido e Impuesto de Renta Corriente
- j. Revisión y análisis del Código de Gobierno Corporativo
- k. Revisión y análisis de la Matriz de Consolidación de resultados de la Autoevaluación de la Gestión Financiera.
- l. Presentación de Informes emitidos por Control Interno.

### **Política para la selección, nombramiento, destitución, remuneración y rotación**

De acuerdo a lo dispuesto en el Código de Gobierno Corporativo a partir del 29 de octubre de 2009, este Comité se maneja en los siguientes principios:

- a) Nombramiento: Será nombrado por la Junta Directiva, y se desempeñará como órgano de apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles.
- b) Integración: El Comité de Auditoría estará integrado por seis (6) miembros:

1. El Fiscal de la Junta Directiva, quien presidirá.
2. Dos miembros de la Junta Directiva.
  - a. Uno de la Junta Directiva de Financiera CAFSA, S.A.
  - b. Uno de la Junta Directiva de Arrendadora CAFSA, S.A.
3. El Encargado de Control Interno de la Corporación, quien será el Secretario Ejecutivo del mismo.
4. Gerente General
5. Gerente Financiero

Al menos uno de los miembros del comité de auditoría debe ser especialista en el área contable – financiera, tener grado académico en administración de negocios o contaduría pública y experiencia mínima de 5 años en labores afines

- c) Destitución: En caso de incumplimiento de algún miembro de un Comité deberá la Junta directiva proceder a sustituir al o los miembros que correspondan.
- d) Remuneración: De acuerdo a lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo.
- e) Sesiones: Se realizaron nueve sesiones.

#### Comité de Cumplimiento

El Código de Gobierno determina las siguientes funciones básicas para la actividad del Comité de Cumplimiento. Sin embargo, este Comité basa sus actividades en lo dispuesto por la Ley 8204, así como la normativa y demás Reglamentos que se refieran al tema por parte de los organismos dispuestos por esa ley y sus reformas.

Este Comité está conformado tanto por Directores como por la administración, los miembros de este han sido nombrados por la Junta Directiva y son los siguientes:

Nombre	Identificación	Cargo en el Comité	Nombramiento desde
Marco Tulio Aguiar Trigo	103230540	Presidente	08/02/2005
Daisy Quesada González	205490602	Secretario	23/01/2007
Amadeo Quirós Ramos de Anaya	105190890	Miembro Titular	08/02/2005
Mauricio Antonio Gómez Picado	105160156	Miembro Titular	08/02/2005
José Fabricio Salazar Usaga	108710491	Miembro Titular	08/02/2005

#### Funciones o responsabilidades del Comité

Según lo dispuesto por el Código de Gobierno Corporativo, son funciones de este Comité las siguientes:

- a) Revisión de los procedimientos, normas y controles implementados por el sujeto fiscalizado para cumplir con los lineamientos de Ley y la presente normativa.

- b) Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- c) En los casos que así lo requieran, colaborar con el Oficial de Cumplimiento en los análisis de operaciones inusuales.
- d) Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por la junta directiva u órgano colegiado equivalente.
- e) Revisión de los Reportes de Operaciones Sospechosas que hayan sido remitidos a las Superintendencias por parte del Oficial de Cumplimiento
- f) Revisión y actualización de las políticas Conozca a su cliente y Conozca a su empleado.
- g) Definición de las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales.
- h) Elaborar y mantener actualizado el Manual de Cumplimiento, documento que someterá a la aprobación de la Junta Directiva.
- i) Elaborar y mantener actualizado el Código de Ética, documento que someterá a la aprobación de la Junta Directiva.
- j) Presentar a la Junta Directiva un plan anual de trabajo para su respectiva aprobación y un informe trimestral sobre su avance.
- k) Presentar a la Junta Directiva el Plan Operativo Anual, Plan Estratégico y Presupuesto de la Oficialía de Cumplimiento.

#### **Aspectos de mayor relevancia**

Los temas de mayor relevancia analizados por este Comité y que constan en su libro de actas de reuniones son:

- a) Informe sobre el resultado del estudio de valoración del cumplimiento de la Política Conozca a su Cliente
- b) Informe sobre casos de Clientes
- c) Informe sobre resumen del proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Legislación contra el terrorismo
- d) Análisis de la propuesta de reforma al Reglamento “Normativa para el Cumplimiento de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas – Ley 8204”
- e) Informe de actividades realizadas por la Oficialía de Cumplimiento
- f) Presentación del Cronograma de actividades de la Oficialía de Cumplimiento para el año 2009

- g) Informe sobre estadísticas trimestrales de entrega de expedientes de crédito por parte de los Promotores de Crédito
- h) Aprobación de modificaciones al Manual de Cumplimiento, y a las Políticas y Procedimientos
- i) Informe sobre Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) y Reportes de Operaciones Múltiples (ROM)
- j) Informe sobre el monitoreo de operaciones
- k) Aprobación de propuesta de Plan de Actualización de Expedientes
- l) Presentación de propuesta para la contratación del sistema "ID Check"
- m) Autorización para negociar la compra al contado del equipo para la instalación del sistema ID Check
- n) Resultado de estudio de valoración de cumplimiento de la Política Conozca a su Cliente
- o) Informe sobre el resultado de un estudio sobre operaciones canceladas antes del vencimiento
- p) Informe sobre los resultados de un estudio de saldos de cartera

#### **Política para la selección, nombramiento, destitución, remuneración y rotación**

De acuerdo a lo dispuesto en el Código de Gobierno Corporativo a partir del 29 de octubre de 2009, este Comité se maneja en los siguientes principios:

- a) Nombramiento: Será nombrado por la Junta Directiva, y se desempeñará como órgano de control, apoyo y vigilancia al Oficial de Cumplimiento en la prevención y detección institucional de posibles actividades ilícitas relacionadas con el "lavado de dinero".
- b) Integración: El Comité de Cumplimiento estará integrado cinco (5) miembros:
  - a) El Fiscal de la Junta Directiva, quien presidirá.
  - b) Un miembro de la Junta Directiva.
  - c) El Oficial de Cumplimiento o en su ausencia el Sub Oficial de Cumplimiento
  - d) El Gerente General
  - e) El Gerente Financiero
- c) Destitución: En caso de incumplimiento de algún miembro de un Comité deberá la Junta directiva proceder a sustituir al o los miembros que correspondan.
- d) Remuneración: De acuerdo a lo dispuesto en el Código de Gobierno Corporativo.
- e) Sesiones: el Comité de Cumplimiento realizó cuatro sesiones.

### Comité de tecnología de información

Este Comité está conformado tanto por Directores como por parte de la administración, los miembros de este han sido nombrados por parte de la Junta Directiva y son los siguientes:

Nombre	Identificación	Cargo en Comité	Nombramiento desde
Mauricio Antonio Gómez Picado	105160156	Presidente	26/03/2009
Luis Aguilar Morales	12140833	Secretario	26/03/2009
Amadeo Quirós Ramos de Anaya	105190890	Miembro Titular	26/03/2009
Marco Tulio Aguilar Trigo	103230540	Miembro Titular	26/03/2009
José Fabricio Salazar Usaga	108710491	Miembro Titular	26/03/2009

### Funciones del Comité de Tecnología de información

Según lo ha establecido el Código de Gobierno Corporativo son funciones de este Comité las siguientes:

- a) Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI y velar por que el mismo se mantenga a acorde con la visión estratégica del negocio.
- b) Aprobar y presentar a Junta Directiva el Plan Operativo anual y presupuesto de Tecnologías de Información.
- c) Proponer las políticas generales sobre TI.
- d) Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- e) Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- f) Presentar semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, a la Junta Directiva un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
- g) Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- h) Evaluar y proponer el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
- i) Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.
- j) Proponer las políticas generales aplicables en la Corporación en Materia de Tecnología de Información.

- k) Apoyar a la Gerencia en la formulación del plan estratégico de Tecnología de información, para su posterior aprobación por parte de la Junta Directiva.
- l) Evaluar y proponer las medidas para gestionar el riesgo de TI.
- m) Recomendar a la Junta Directiva la contratación de los Auditores de Tecnología de Información.
- n) Evaluar y recomendar al la Junta Directiva las prioridades para las inversiones en Tecnología de Información.

### **Aspectos de mayor relevancia**

Durante el año 2009, este Comité inició funciones dentro de la estructura del Grupo Financiero, siendo su principal objetivo el establecer los parámetros de funcionamiento y obtener el conocimiento de la estructura de TI que ha manejado el Grupo Financiero. Dentro del análisis los aspectos de mayor relevancia fueron:

- a) Establecer Objetivos estratégicos y de funcionamiento para el año 2009
- b) Analizar el Perfil del Área de Tecnología de Información (TI), así como el marco de su gestión
- c) Analizar y dar a conocer el Acuerdo SUGEF 14-09.
- d) Análisis del Estudio de Gridshield para Cobit con base en la estructura de TI
- e) Acuerdos y conclusiones de los elementos generales de Ti, manejo de contingencias y plan de inversión.

### **Política para la selección, nombramiento, destitución, remuneración y rotación**

- a) Nombramiento: Será nombrado por la Junta Directiva, y se desempeñará como órgano de apoyo para la adecuada gestión de los sistemas y tecnología de información de la Empresa.
- b) Integración: El Comité de TI estará integrado por cinco (5) miembros:
  - 1. Un miembro de la Junta Directiva
  - 2. El Fiscal de la Junta Directiva
  - 3. El Gerente General
  - 4. El Gerente Financiero
  - 5. El Jefe del Área de Tecnología de Información
- c) Destitución: En caso de incumplimiento de algún miembro de un Comité deberá la Junta directiva proceder a sustituir al o los miembros que correspondan.
- d) Remuneración: De acuerdo a lo dispuesto en el Código de Gobierno Corporativo

- e) Sesiones: Durante el periodo 2009 el Comité de TI realizó una sesión.

#### Comité de Crédito

Este Comité está conformado tanto por Directores como por parte de la administración, los miembros de este han sido nombrados por parte de la Junta Directiva y son los siguientes:

Nombre	Identificación	Cargo en el Comité	Nombramiento desde
Amadeo Quirós Ramos de Anaya	105190890	Presidente	21/02/2001
José Fabricio Salazar Usaga	108710491	Secretario	21/02/2001
José Rossi Umaña	105520440	Miembro Titular	27/07/2008
Mauricio Antonio Gómez Picado	105160156	Miembro Titular	21/02/2001

#### Funciones

- Establecer las políticas, normas y procedimientos de crédito formulados por la Administración.
- Someter a la aprobación de la Junta Directiva dichas políticas y procedimientos.
- El proceso de crédito es conducido de acuerdo con los procedimientos establecidos por escrito por el Comité de Crédito.
- Establecer y someter a la ratificación de la Junta Directiva los límites de crédito para los diferentes niveles de autorización.
- Analizar los casos de exposición en operaciones activas de acuerdo a lo dispuesto por los límites aprobados por Junta Directiva.
- Analizar los casos exposiciones crediticias con Partes Vinculadas al Grupo Financiero.

#### Aspectos de mayor relevancia

Los temas de mayor relevancia analizados por este Comité y que constan en su libro de actas de reuniones son:

- Aprobaciones de casos en general por el monto de mayor exposición permitido para la entidad y en los casos que la exposición por Grupo de Interés Económico supere los US \$ 220 mil o su equivalente en colones.
- Análisis de variaciones a las políticas de dación de créditos y arrendamientos
- Análisis de clientes desde el punto de vista de crédito.

### Política para la selección, nombramiento, destitución, remuneración y rotación

- a) Nombramiento: Será nombrado por la Junta Directiva, y se desempeñará como órgano de apoyo para la aprobación y otorgamiento de créditos.
- b) Integración. El Comité de Crédito estará integrado por cuatro (4) miembros:
  - a. Dos miembros de la Junta Directiva.
  - b. El Gerente General
  - c. El Gerente Financiero
- c) Destitución: En caso de incumplimiento de algún miembro de un Comité deberá la Junta directiva proceder a sustituir al o los miembros que correspondan.
- d) Remuneración: De acuerdo a lo dispuesto por el Código de Gobierno Corporativo
- e) Sesiones: Durante el periodo 2009 el Comité de Crédito realizó siete sesiones.

### Comité de Riesgo

Este Comité está conformado por parte de la administración, los miembros de este han sido nombrados por parte de la Junta Directiva y son los siguientes:

Nombre	Identificación	Cargo en el Comité	Nombramiento desde
Mauricio Antonio Gómez Picado	105160156	Miembro Titular	21/02/2001
José Fabricio Salazar Usaga	108710491	Miembro Titular	21/02/2001

### Detalle de sus funciones o responsabilidades

Las principales funciones de este órgano son:

- a) Identificar las principales áreas de riesgo que tienen las diferentes Unidades de Negocio.
- b) Establecer para cada una de las áreas identificadas, los parámetros cualitativos y cuantitativos que permitan establecer los niveles máximos de riesgo a asumir en cada una de ellas.
- c) Coordinar con los diferentes niveles administrativos el establecimiento y puesta en marcha de nuevos procedimientos y procesos que coadyuven en la identificación y administración de los riesgos.
- d) Establecer las estrategias de comunicación a fin de divulgar adecuadamente en la empresa la información inherente a la administración de riesgos.
- e) Velar por el cumplimiento de las disposiciones tomadas por el Regulador en materia de riesgos, lo que incluye los parámetros de evaluación de la gestión administrativa.

- f) Presentar los informes a la Junta Directiva sobre la exposición a riesgos asumida y los efectos negativos que se podrían producir,
- g) Informar a la Junta Directiva sobre la sobreexposición a los límites de riesgo establecidos.
- h) Establecer las acciones correctivas requeridas para subsanar desviaciones en los niveles de riesgo autorizados.
- i) Revisar cuando menos una vez al año, o cuando las circunstancias lo requieran los parámetros, modelos, y escenarios utilizados para la medición y el control de los riesgos.
- j) En general el Comité deberá formular y proponer a la Junta Directiva:
  - a. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración de riesgos.
  - b. Los límites de exposición a los distintos tipos de riesgo, de manera global y por tipo de riesgo.
  - c. Los mecanismos para la implementación y cumplimiento de los objetivos, lineamientos y políticas para la administración de riesgos.
  - d. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición de los tipos de riesgos aprobados.

#### **Aspectos de mayor relevancia**

- a) Definición de tasas de interés activas y pasivas.
- b) Análisis de inversiones financieras.
- c) Revisar límites de inversiones.
- d) Lineamientos y políticas de crédito.
- e) Análisis de solicitudes de prórrogas o readecuaciones
- f) Manejo del flujo de efectivo de las empresas del Grupo Financiero

#### **Política para la selección, nombramiento, destitución, remuneración y rotación**

- a) Nombramiento: Será nombrado por la Junta Directiva, como parte de la estructura de control y administración de riesgos.
- b) Integración: El Comité de Riesgo estará integrado por dos (2) miembros:
  - a) El Gerente Financiero
  - b) El Gerente General
- c) Rotación: Los miembros del comité, son nombrados por tiempo indefinido
- d) Destitución: En caso de incumplimiento de algún miembro de un Comité deberá la Junta Directiva proceder a sustituir al o los miembros que correspondan.

- e) Remuneración: No aplica
- f) Sesiones: Realizó veintiocho sesiones.

#### IV. Operaciones vinculadas

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora.

Tipo de Operación	Moneda	Monto de la Operación
Crédito	Dólares	US\$ 18.404

Las operaciones antes descritas se encuentran formalizadas en Financiera CAFSA S.A. En el caso de las operaciones de crédito estas se encuentran respaldadas en Certificados de depósito de la misma entidad.

No hay operaciones entre las empresas que conforman el grupo financiero. Para partes relacionadas en los Estados Financieros anuales y trimestrales se ha informado de la posición y se describe a continuación:

Activos:			
Cartera de crédito y arrendamiento	¢	1.457.825.077	
Productos por cobrar		20.797.021	
Cuentas por cobrar		147.404	
Total activos	¢	1.478.769.502	
Pasivos:			
Captaciones a plazo	¢	10.563.835.628	
Cargos financieros por pagar		156.423.393	
Cuentas por pagar		1.153.140.270	
Total pasivos	¢	11.873.399.291	
Ingresos:			
Operativos	¢	1.673.466	
Por intereses		171.985.363	
Total ingresos	¢	173.658.829	
Gastos:			
Por intereses	¢	831.044.435	
Operativos		274.799.276	
Total gastos	¢	1.105.843.711	

Las operaciones relevantes que se incluyen en este apartado se refieren a aquellas operaciones cuyo monto sea igual o supere el cinco por ciento (5%) del total del patrimonio a la fecha de cierre del periodo, si se trata de partidas relacionadas con activos o pasivos, o del

diez por ciento (10%) de total de ingresos de los resultados acumulados del periodo, si se trata de partidas relacionadas con ingresos o gastos.

## V. Auditoría Externa

PriceWaterhouseCoopers fue la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo 2009. La firma de auditoría externa lleva dos años en forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad y del grupo.

Aparte de los servicios de auditoría PriceWaterhuseCoopers realiza la Certificación de los Estados Financieros trimestrales para el Grupo Financiero, requisito según lo establece la normativa correspondiente.

Los Estados Financieros con sus notas están a la disposición del público en la página web del Grupo Financiero [www.cafsa.fi.cr](http://www.cafsa.fi.cr)

## VI. Estructura de propiedad

No hay miembros de Junta Directiva o el Gerente General que tengan participación significativa en el Capital Social. De la estructura de accionistas, se tiene con participación significativa al siguiente:

Nombre	Identificación	% Total sobre el capital social
Purdy Motor S.A.	3101005744	53%

No hay movimientos por parte de los accionistas que de forma directa o indirecta forman parte de la Junta Directiva, Gerencia General o parte de los Comités de Apoyo del Grupo Financiero. Tampoco aplican operaciones en la Bolsa Nacional de Valores, pues la acciones del Grupo no son sujetas de oferta pública, así como programas de recompras de acciones.

## VII. Preparación del Informe

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo fue aprobado por la Junta Directiva con la unanimidad de todos sus miembros mediante la sesión N° 52 del 24 de marzo de 2010.